



## AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1. 45213 PALOMEQUE (Toledo). Teléfono: 925508172 Fax: 925508151 CIF P4512800F

### DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 83/ 2025

**D. JUAN DE DIOS PEREZ GARCIA, Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO PALOMEQUE (TOLEDO)**, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, modificada la Ley 11/1999, de 21 de abril, ha dictado el siguiente **DECRETO**:

#### ANTECEDENTES:

VISTAS LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DENTRO selección de personal de limpieza de Centros Escolares financiada por la Diputación Provincial para el curso escolar 2024-2025.

#### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** En cumplimiento de la Base que rige la admisión de aspirantes, para la selección de 1 trabajadores/as desempleados/as, **declaro aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección, y tras la comprobación oportuna del cumplimiento de los requisitos por parte del tribunal.**

Una vez cerrado el plazo de presentación de instancias, se ha procedido a su revisión para dictaminar quienes cumplen los requisitos para elaborar la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios y en la pagina web del Ayuntamiento, indicando los datos de los solicitantes admitidos y excluidos, y en su caso, las causas de exclusión. Dispondrán de un plazo de dos días hábiles para la subsanación de los posibles defectos, si lo hubiese y hacer las reclamaciones oportunas.

Nº PUESTOS A CUBRIR: UNO

---

---



## AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1. 45213 PALOMEQUE (Toledo). Teléfono: 925508172 Fax: 925508151 CIF P4512800F

### Relación de aspirantes ADMITIDOS PROVISIONAL:

APELLIDOS	DNI/NIE/PASAP	
AGU. PAN	831R	
PER. ROD.	847-L	
CAL. RAI	320-P	
GAR. GAR.	246-X	
FIG PEÑ	176-N	
LOP MOR	525-H	

### Relación de aspirantes excluidos y causa de exclusión PROVISIONAL:

APELLIDOS	DNI/NIE/PASAP	CAUSA EXCLUSIÓN
JIM. PIN.	846C	A

CAUSA A FALTA COPIA DE DNI, NIE O PASAPORTE

**SEGUNDO.-** Publicar el anuncio con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento. Dar un plazo de dos días hábiles para la subsanación de los posibles defectos, si los hubiese y hacer las reclamaciones oportunas.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Juan de Dios Pérez García



El Secretario Interventor Accidental

Fdo.: Marcos Ortega Romero